

Ester Quintana; nuevas noticias sobre su proceso judicial

OJO CON TU OJO :: 23/07/2015

Por primera vez la defensa admite que las lesiones fueron por un proyectil policial. La Generalitat cuenta con una «consignación de responsabilidad económica por los daños.

Hace unos días la abogada de uno de los agentes imputados admitió por primera vez que las lesiones fueron producidas por un proyectil policial. Y ayer, el conseller de Interior, Jordi Jané, afirmó que la Generalitat cuenta con una «consignación de responsabilidad económica por los daños que se puedan derivar», aunque precisó que «esto no es reconocimiento de culpa, pero sí buena voluntad por si se tuviera que hacer frente a una indemnización».

Fuentes de Interior precisaron ayer por la tarde que existe un fondo de contingencias que depende de la Conselleria d'Economia para pagar responsabilidades civiles y que si los jueces determinan que Quintana fue lesionada por los Mossos se desembolsará lo que sea necesario (un hecho obvio, pues tiene obligación de hacerlo). Por lo tanto, se descarta, por ahora, la posibilidad de una indemnización administrativa.

LAS PRUEBAS

En una entrevista en TV-3, el conseller de Interior aseguró que el Govern e Interior están colaborando en la investigación (el juez la ha declarado finalizada) a través de la División de Asuntos Internos de los Mossos: «Hay una investigación en curso que está aportando nuevos datos y nuevas versiones que pueden ser objeto de prueba». En este sentido, añadió: «Si evoluciona diferente la versión de los hechos, si surgiesen nuevas pruebas que demostraran que el caso Quintana tiene una autoría diferente a la que se pensaba inicialmente no esconderemos la cabeza bajo el ala».

En sintonía con la nueva estrategia de la defensa de los dos agentes inputados (un subinspector y un escopetero), el responsable de Interior se mostró partidario de que se practiquen nuevas pruebas «para aclarar los hechos, que no quede ninguna prueba sin practicar». Respecto a esto, es la Audiencia de Barcelona quien tiene la pelota en su tejado.

Las abogadas de los mossos imputados, Olga Tubau y Lidia Lajara, solicitaron al juez instructor nuevas diligencias, pero este las rechazó porque, a su entender, no eran necesarias, pues la investigación fue «extensa e intensa». Las letradas no se conformaron con esta explicación y elevaron su petición a la Audiencia de Barcelona, que está pendiente de resolver si se deben o no hacer las nuevas pruebas, entre ellas la elaboración de un informe sobre los proyectiles que pueden disparar algunas escopetas, un plano del lugar donde ocurrió el suceso y una pericial sobre las lesiones que sufrió Ester Quintana.

Ojocontuajo